

DECRETO EXENTO N° 02417 MARIA ELENA, 3 0 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el articulo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido Nº 001.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **HELLEN DIAZ HENRIQUEZ.**
- 4.- Decreto Nº 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Srta. **HELLEN DIAZ HENRIQUEZ,** Honorarios, Psicólogo Programa de Oficina de Prevención Comunal, Grado 12º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - INTERVENCION A USUARIA Y DIFUSION DEL PROGRAMA A LA COMUNIDAD.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	26 DE AGOSTO DE 2022

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Contabilidad y Presupuesto - Secretaria Municipal - Archivo.